

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Una nueva aplicación web permite consultar la normativa de pesca de esta campaña, que comienza este domingo

*A través de ordenador, tableta y teléfono inteligente se puede acceder a información georreferenciada sobre un tramo concreto del río*

Viernes, 29 de abril de 2016

Una nueva aplicación web (con versiones en [castellano](#) y [euskera](#)) permite desde ahora consultar la [normativa de pesca de esta campaña](#), que comienza el próximo domingo 1 de mayo. Así, a través de ordenador, tableta y teléfono inteligente se puede acceder a información georreferencia sobre un tramo concreto del río.

De esta forma, el Gobierno de Navarra facilita a pescadores y pescadoras información sobre la nueva normativa, que ofrece más protección para la trucha y medidas contra las especies invasoras.

En concreto, [una dirección web y de códigos QR](#) permite conocer datos como: subcuenca a la que pertenece el río, tipo de pesca que se puede realizar, permisos requeridos para la pesca, especies principales y secundarias, periodo y días hábiles, tamaño permitido de las capturas, cebos y anzuelos que se pueden utilizar, y cupo por día, entre otros.

En el campo, con el GPS activado del dispositivo móvil, la aplicación detecta el punto en el que se encuentra la persona interesada y permite acceder a la información.

### Nueva temporada de pesca

Esta temporada se mantiene la proporción de permisos en **trucha**, modalidad extractiva, que se distribuirán del siguiente modo por las cuencas navarras: Baztan-Bidasoa 5.376 permisos; Oria-Urumea 4.667; Urederra 127 (coto natural de Zudaire 71); y Arga-Ultzama 684 (coto natural de Eugi 284).

Se mantiene la veda para cuencas de los ríos Ega, Arakil-Larraun, Ultzama, Irati-Erro y Eska-Salazar, por la baja densidad de población truchera en dichas aguas, y se vedan también los tramos limítrofes con Guipúzcoa de los ríos Leizaran y Añarbe (aguas arriba de la presa del embalse de Añarbe)

Por lo que respecta al **salmón**, se establece un cupo máximo de 81 ejemplares, que se podrán este año en el Bidasoa (83 en 2015). Se mantienen las medidas de protección del salmón multiviernos acordadas y aprobadas en 2015. La campaña finalizará el 31 de julio, o antes si se completa el número total autorizado de capturas

En referencia a la pesca de especies exóticas invasoras, que

suponen un grave riesgo para el ecosistema de los ríos navarros, la propuesta de veda obliga a sacrificarlos en el momento de su pesca, como medida limitadora de su expansión. Esta norma afecta, entre otros peces, al lucio, la perca americana, el pez gato o el siluro.

Por último, cabe recordar que para prevenir la infección de mejillón cebra en las masas de agua de Navarra y evitar su propagación, se deberá realizar una exhaustiva limpieza y secado de los utensilios de pesca, así como la observancia de cuantas normas establezcan las confederaciones hidrográficas.